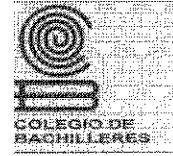


Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 035/2017

Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y
Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la
Delegación que nos representara en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo
de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste



CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE FORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN EL ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO GARCÍA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,454, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS, CONVENIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA DIRECTORA GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN EL ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO; Y QUE CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 035/2017



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **ARZ740312J6A**.
- 3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE PERSONAS.
- 4.- QUE EN ESTE ACTO ESTÁ REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. JULIO GARCÍA FLORES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **73,454**, DE FECHA **04 DE JULIO DE 2012**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7**, **LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA**, DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.
- 5.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO APLICABLE EN LO CONDUCTENTE AL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN **CALLE ARTILLEROS NÚMERO 81, DIEZ DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 15290 DEL DISTRITO FEDERAL**.
- 8.- EN ESTE ACTO "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

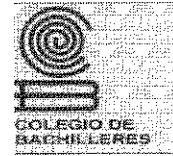
III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL **SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE FORMAN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARA EN EL ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE**, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL **10 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2017** Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE PARA EL **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE CONFORMAN LA**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 035/2017



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste

DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN EL ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. DICHO TRANSPORTE LO REALIZARÁ "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" POR MEDIO DE CUATRO AUTOBUSES EN BUEN ESTADO Y EXCELENTES CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, HACE MENCIÓN "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHS AUTOBUSES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASEGURADOS ANTE ASEGURADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON SEGURO PARA PASAJEROS A EFECTO DE PODER RESPONDE POR DICHS PASAJEROS POR CUESTIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL, GASTOS MÉDICOS Y ATENCIÓN MÉDICA, ETC.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO TOTAL DE \$ 122,030.00 (SON: CIENTO VEINTIDÓS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EL PRECIO FIJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA O DETALLA EN ESTA CLÁUSULA Y DICHO PRECIO ESTARÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA.

REGIÓN	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 3 AUTOBUSES VOLVO CON CAPACIDAD PARA 52 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DE CANCÚN-MÉRIDA-CANCÚN	3	\$ 24,181.03	\$ 72,543.09	\$ 11,606.91	\$ 84,150.00
2	SERVICIO DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 1 AUTOBÚS VOLVO CON CAPACIDAD PARA 52 PASAJEROS, HACIENDO EL RECORRIDO SIGUIENTE: DE CHETUMAL-MÉRIDA-CHETUMAL	1	\$ 32,655.17	\$ 32,655.17	\$ 5,224.83	\$ 37,880.00
				\$ 105,198.26	\$ 16,831.74	\$ 122,030.00

"LA INSTITUCIÓN" Y "EL PROVEEDOR" ESTABLECEN Y ACUERDAN QUE EN EL COSTO DE LOS \$ 122,030.00 YA ESTÁ INCLUIDO EL COSTO DE PAGO DE TODAS LAS CASSETAS DE AUTOPISTAS, ASÍ COMO HOTEL Y VIÁTICOS PARA EL OPERADOR DEL AUTOBÚS DE "EL PROVEEDOR" QUE TRANSPORTARÁ A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CONFORMA LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN EL

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 035/2017



Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la Delegación que nos representara en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste

ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

EL TRANSPORTISTA CUENTA CON EL SEGURO DEL VIAJERO DE ACUERDO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN CASO DE ALGUNA FALLA DEL AUTOBÚS, EL TRANSPORTISTA SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO Y EN CASO DE RENTAR OTRO A OTRA COMPAÑÍA EL TRANSPORTISTA CARGARA CON TODOS LOS GASTOS.

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- ANTIPOS.- "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARA ANTICIPO ALGUNO.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERÁ CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERÁ LA ORDEN DE SERVICIO CON LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PARAESCOLARES DE "LA INSTITUCIÓN", COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA Y CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN O RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERON QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 035/2017

Relativa al Servicio de Transporte para Trasladar a los Alumnos y
Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que conforman la
Delegación que nos representara en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo
de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste



POR "LA INSTITUCIÓN"



MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

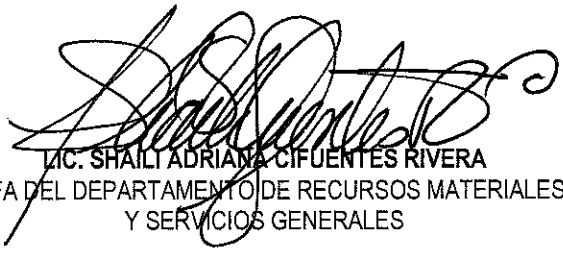


C. JULIO GARCÍA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



M.C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. SHAILT ADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADQUISICIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE FORMARÁN LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTARÁ EN EL ENCUENTRO ACADÉMICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO CON LA EMPRESA **AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN, S.A. DE C.V.**